

JUANA ELA BARRERA	549 /2011	ZARAGOZA	25.1
IVAN MANUEL MORENO RULL	554 /2011	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	23.a)
PAUL BRATU	556 /2011	BORRIANA/BURRIANA	23.a)
JOHAN SEBASTIAN CARO ARIZA	562 /2011	BENICARLÓ	26.i)
ABDELAZIZ RAOUI	572 /2011	BORRIANA/BURRIANA	23.a)
NICOLAE BODNARIUC	577 /2011	TORREBLANCA	23.a)
ALEXIS ANGONA AVILA	579 /2011	SEGORBE	23.a)
MOHAMED EL MAATAOUI	583 /2011	PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA	23.a)
VICTOR BERTOMEU CURTO	587 /2011	ROQUETES	23.a)
JORGE MARTINEZ SABIO	598 /2011	VINARÒS	26.h)
VICTOR FORNER MOLINA	2570 /2010	ALMAZORA/ALMASSORA	23.a)

Castellón, 15 de abril de 2011.— EL JEFE DE SERVICIO, Fdo. Clamades Alonso Alonso.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

04121-2011

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 DEL 27-11-1992) se hace pública la notificación de las RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen contra los denunciados que se relacionan, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ministro del Interior, dentro del plazo de un mes desde su notificación. Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones de la Subdelegación del Gobierno de Castellón.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº. EXPTE	DOMICILIO.	ARTICULO
MIGUEL ANGEL FUNES ARPA	5 /2011	ALMAZORA/ALMASSORA	25.1
MIGUEL ANGEL MUÑOZ PASTOR	15 /2011	ALMAZORA/ALMASSORA	25.1
MIGUEL ANGEL MUÑOZ PASTOR	17 /2011	ALMAZORA/ALMASSORA	25.1
HASSAN BOUCHAN	35 /2011	BENICARLÓ	23.a)
ANTONIO GARCIA GARCIA	2136 /2010	VALL D'UIXÓ (LA)	23.a)
JUAN RAMON VARGAS FERNANDEZ	2279 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	25.1
JOSE ANDREA MANFREDINI FONT	2347 /2010	BENICASIM/BENICÀSSIM	25.1
DORU ALEXANDRU COSTACHE	2349 /2010	ALMAZORA/ALMASSORA	25.1
MANUEL FERNANDEZ LOPEZ	2357 /2010	VINARÒS	25.1
ABDELLHA ERRAOUGUI	2360 /2010	VINARÒS	25.1
RACHID EL HADJI	2362 /2010	VINARÒS	25.1
MOHAMED HAFIDH	2427 /2010	BENICARLÓ	26.h)
PEDRO JOSE CERVERA HERNANDEZ	2462 /2010	BORRIANA/BURRIANA	25.1
LUIS BARSÍ LEAL	2464 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	25.1
ABA OULD MOHAMED	2469 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	25.1
VASILE VICOVAN	2477 /2010	BORRIANA/BURRIANA	23.a)
SILVINO VILAS PRIETO	2484 /2010	BORRIANA/BURRIANA	23.a)
GREGORIO VIVO DELGADO	2504 /2010	BORRIANA/BURRIANA	23.a)
RAMON SANTIAGO JIMENEZ	2533 /2010	BENICARLÓ	23.a)
TUDOR CHIRAN	2561 /2010	BORRIANA/BURRIANA	23.a)
ARTURO HERNANDEZ JIMENEZ	2597 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	23.a)
ANASTALAFI	2600 /2010	BENICARLÓ	26.h)
MOHAMED EL OUAHABI	2601 /2010	ALMAZORA/ALMASSORA	26.h)
DANIEL FILIPE RIBEIRO FIALHO	2613 /2010	VILA-REAL	25.1
RAMON SANTIAGO GIMENEZ	2617 /2010	BENICARLÓ	25.1
MIHAI AUREL CIRSTEAN	2636 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	23.a)
ANTON BIRTA	2641 /2010	VALL D'UIXÓ (LA)	23.a)
BLANCA FOLCH MARIN	2653 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	23.a)
WILSON JOSE RIVA ESPINAL	2654 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	23.a)
GOGUT CLAUDIU ANGHEL	2655 /2010	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	23.a)

Castellón, 15 de abril de 2011.—EL JEFE DE SERVICIO, Clamades Alonso Alonso.

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

04186-2011

CONVENIOS COLECTIVOS TRABAJO

Revisión Salarial 2011 del Convenio de Construcción, Obras Públicas e Industrias Auxiliares

VISTO el texto de la Revisión Salarial para el año 2011, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION, OBRAS PUBLICAS E INDUSTRIAS AUXILIARES de la provincia de Castellón (Código Convenio 12000525011973), según el

art. 9 del Convenio Colectivo publicado en el BOP nº 116 de 23/09/08, que fue suscrita con fecha 6 de abril de 2011 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que disponen los arts. 2.1a y 8.3 del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, todo ello en base art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 19 de abril de 2011

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

ACTA

En Castellón de la Plana, siendo las diez horas del día 6 de Abril de 2011, en los locales de la Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón, calle Ruiz Vila, 8-Entlo de Castellón se reúnen los representantes por la parte empresarial de la Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón y por la parte Social, los representantes de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras para proceder a la firma de las Tablas del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Construcción, Obras Públicas e Industrias Auxiliares de la Provincia de Castellón para el año 2011

Se reúnen en Comisión reducida las personas que al margen se relacionan.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

D. Juan M. Ballester Escrig

D. David Ruiz Sánchez

D. Miguel Boix Sanfeliu

ASESOR.

D. Fernando Calpe García

D. Francisco Javier Segarra Sánchez

PARTE SOCIAL

D. Ferran Ortiz Gomez (UGT)

D. Luis Hernández Hernández (UGT)

D. Jordi Riera Antonino (CCOO)

D. Alejandro Nuñez Gonzalez (UGT)

Dña. Lucia Perete Ilopis (CCOO)

D. Miguel Montalbán Gamez (CCOO)

ACUERDAN

1.- Que han procedido a la revisión de las Tablas Salariales del Convenio correspondiente al Año 2011, con un incremento respecto a la Tabla de 2010, del 1,5%

2.- Se procede a la firma de las Tablas Salariales aplicables a las empresas de Mármoles y Piedras con el mismo incremento del punto 1

3.- En cumplimiento del Artículo 19 del Convenio Colectivo de Construcción se establece en la Tabla Salarial el valor de la Hora Extraordinaria.

4º.- Los atrasos salariales del Ejercicio de 2011 serán satisfechos dentro de los 20 días siguientes a la publicación del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Se faculta para la firma del presente acuerdo a:

Parte Empresarial

D. Miguel Boix Sanfeliu

Dña. Lucia Perete Llopis (CCOO)

D. Alejandro Nuñez Gonzalez (UGT)

6º.- Se faculta a efectos de publicación del presente acuerdo a D. Miguel Montalbán Gámez.

MARMOLES Y PIEDRAS

TABLA 2011

ANEXO I

	SALARIO BASE	PLUSTRANSPORTE	TOTAL
NIVELES			
II	1.425,98	84,52	1.510,51
III	1.304,73	84,52	1.389,25
IV	1.285,79	84,52	1.370,31
V	1.206,21	84,52	1.290,74
VI	36,37	3,43	
VII	35,39	3,43	
VIII	34,14	3,43	
IX	32,04	3,43	
X	31,03	3,43	
XI	30,19	3,43	
XII	29,91	3,43	
XIII	24,77	3,43	
XIV	24,77	3,43	

ANEXO II

	PAGA JUNIO	PAGA NAVIDAD	VACACIONES
NIVELES			
II	1.958,96	1.958,96	1.958,96
III	1.758,07	1.758,07	1.758,07
IV	1.732,57	1.732,57	1.732,57
V	1.625,14	1.625,14	1.625,14
VI	1.470,28	1.470,28	1.470,28
VII	1.430,34	1.430,34	1.430,34
VIII	1.380,54	1.380,54	1.380,54
IX	1.294,47	1.294,47	1.294,47
X	1.252,46	1.252,46	1.252,46
XI	1.208,39	1.208,39	1.208,39
XII	1.191,80	1.191,80	1.191,80
XIII	656,18	656,18	656,18
XIV	656,18	656,18	656,18

ANEXO III

DESGASTE HERRAMIENTA

NIVELES

II	34,12
III	31,48
IV	31,06
V	29,34
VI	27,16
VII	26,51
VIII	25,68
IX	24,27
X	23,60
XI	22,87
XII	22,62

DIETA	28,02
M.DIETA	7,94
KILOMET.	0,39

TABLA DE ANTIGÜEDADES

5%	0,47
10%	0,93
16%	1,49
22%	2,05
28%	2,60
34%	3,16
40%	3,72
46%	4,28
52%	4,83
58%	5,40
60%	5,58

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL REGULADOR	9,30
---	------

CONSELLERIA D'INFRASTRUCTURES I TRANSPORTS

03865-2011

Información pública de instalación eléctrica. Expediente: ATREGI 2011/1/12.

Información pública para autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica Expediente: ATREGI/2011/1/12.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, y en los artículos 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la instalación eléctrica que se indica:

Expediente: ATREGI/2011/1/12 (Vinculado a ATLINE/2011/7/12 y ATASCT/2011/12/12)

Situación: Muelle Puerto Recinto 8 (A), Puerto de Castellón (Castellón de la Plana).

Tipo y finalidad de la instalación: Instalación solar fotovoltaica sobre cubierta para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 400 kw.

Petionario: Grupotec Tecnología Solar, S.L. Avd. de los Narajos nº 33 – bajo. 46011 Valencia.

Características principales: Instalación solar fotovoltaica "Sibelco-WBB" de 400 kw compuesta por 4 inversor de 100 kw de potencia nominal y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 686.401,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar los proyectos en este Servicio Territorial de Energía, sito en Calle Navarra nº 40 de Castellón y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 12 de enero de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial de Energía, Esteban Santamaría Coria.

CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE

04102-2011

SECRETARIA TERRITORIAL*Notificación en extracto a Sorin Chirvasa propuesta resolución expediente sancionador FOR/CS/10/359*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley 3/1993 de 21 de diciembre Forestal de la Comunidad Valenciana, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones y Recursos de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, examinar los documentos obrantes en el expediente y obtener copia de estos, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones sobre el contenido de la propuesta, se dictará Resolución.

Nº EXPTE.: FOR/CS/10/359

SANCIONADO: SORIN CHIRVASA

LOCALIDAD: VALENCIA

FECHA DENUNCIA: 25.07.2009

PRECEPTO INFRINGIDO: LEY FORESTAL 3/1993

ARTÍCULO: 72 h)

IMPORTE SANCIÓN: 601,02 EUROS

Castellón, 18 de abril de 2011.- EL SECRETARIO TERRITORIAL, Carlos Castillo Enrich.

CONSELLERIA DE SANITAT

04161-2011

DIRECCIÓ TERRITORIAL*Anulación por duplicidad CS-134/2011*

VISTO el expediente CS-134/2011 y propuesta de resolución formulada en el mismo, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: El 26/11/1993 se concede a GARCIA PEREZ, JOSE autorización sanitaria de funcionamiento 261193/01/CS para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el establecimiento sito en AVDA DOCTOR PUIGVERT S/N BENASAL (CASTELLON). Posteriormente y con fecha 01/09/2010, se vuelve a autorizar las mismas instalaciones con el número